



04 MAY 2026

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

### VISTO:

El expediente con registro N°05213-DE-HHUT, que contiene el FUT, emitido por la profesional Fiorella Paulett Maquera Quispe, mediante el cual propone la rectificación del error material de las Resoluciones N°226 y R.D. N°477-2025-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, en lo que corresponde a corregir su segundo nombre; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-numeral 212.1 del artículo 212 señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, y según el expediente con registro N°05213-DE-HHUT, que contiene el FUT, emitido por la profesional Fiorella Paulett Maquera Quispe, mediante el cual propone la rectificación del error material en lo que corresponde incluir su segundo apellido **DICE: Fiorella Paulett Maquera, DEBE DECIR: Fiorella Paulett Maquera Quispe** por lo que amerita modificar la Resolución N°226 y R.D. N°477-2025-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, en lo que corresponde su segundo nombre y;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es procedente modificar el ARTÍCULO 2DO, e incluir los apellidos completos debiendo ser **FIORELLA PAULETT MAQUERA QUISPE**, y R:D:N° 477-2025-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA en lo que corresponde a su segundo nombre quedando subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N°226 y R.D. N°477-2025-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA;

En concordancia con la Ley No 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Leyes N°27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°27902 y 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2022-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Directoral N°357-2020-EARRHH-DEGDRRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N°006-2019CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de junio del 2019 y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** con efecto retroactivo el error material quedando subsistente los demás extremos de la Resoluciones antes mencionadas en el considerando consignando:

Resolución Directoral N°226-2025-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de julio del 2025, con respecto a su segundo apellido:	
<b>DICE: FIORELLA PAULETT MAQUERA</b>	<b>DEBE DECIR: FIORELLA PAULETT MAQUERA QUISPE</b>
Resolución Directoral N°477-2025-UADI-DIREC.EJEC-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de noviembre del 2025 referente a su segundo nombre	
<b>DICE: FIORELLA PAULET MAQUERA QUISPE</b>	<b>DEBE DECIR: FIORELLA PAULETT MAQUERA QUISPE</b>

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines de Ley;

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, por la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, en el Portal Institucional [www.hospitaltacna.gop.pe](http://www.hospitaltacna.gop.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

